



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 58

Res. 170

Exp. 12552/15

Montevideo, 15 OCT. 2015

**VISTO:** Lo resuelto por el Órgano Rector en relación a la presupuestación de funcionarios no Docentes de los Escalafones "F" Auxiliares de Servicio Grado 1 y "C" Administrativos, Grado 2, según Acta N°1 Resol. N°33 de fecha 3/2/15 y Acta N°34 Resol. N°5 de fecha 13/5/15 respectivamente.

**CONSIDERANDO:** I) Que según Res. N°61 Acta N°53 de Codicen de fecha 1°/7/15, se exhorta a los Consejos Desconcentrados, a la realización de Llamados a Concurso para la provisión de cargos presupuestados de los Escalafones "F" Auxiliares de Servicio y "C" Administrativos, Grados 1 y 2 respectivamente.

II) Que a tales efectos corresponde aprobar las bases del llamado a concurso para presupuestación de funcionarios del Escalafón "C" Administrativo Grado 2, y los tribunales que actuarán a tal fin.

**ATENTO:** A todo lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aprobar la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación del Escalafón "C" Administrativo Grado 2.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para la presupuestación de funcionarios de Escalafón "C" Administrativo Grado 2, que se detalla a continuación:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**CONDICIONES Y REQUISITOS:**

- Ser funcionario Contratado del Escalafón "C" Administrativo Grado 2 (Grados 1/3, 1/4, 1/5 y 1/6) del Consejo de Educación Secundaria.

- Tener una antigüedad mínima de un año en el cargo al momento de la inscripción. Por lo tanto se toma como fecha límite el ingreso al cargo en carácter de contratado escalafón "C", Grado 2 de fecha 4/11/14 inclusive.
- No estar sometido a sumario con separación del cargo.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen 30 días o más de suspensión.

#### **INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones se realizarán del 26/10/15 al 4/11/15 exclusivamente a través de la página web [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)

Luego de la inscripción via web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases en el período comprendido entre el 5/11/15 al 13/11/15. Los funcionarios que pertenecen a los Departamentos de Montevideo y Canelones, deberán dirigirse al Departamento de Concurso (Rincón 707). En el interior deberán dirigirse exclusivamente a los Liceos Departamentales. No se recibirá documentación en otro liceo ni oficina que los mencionados en este documento.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

El aspirante deberá ingresar al portal de servicios mediante su usuario para inscribirse.

#### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:**

- Original y Fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto.
- Carné de salud vigente al momento de tomar posesión del cargo presupuestado.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Relación de méritos y carpeta (certificando los estudios del postulante).

Según el Artículo N°23 del Reglamento General de Concursos, finalizado el período de inscripción no podrá agregarse ningún Mérito.

Solamente será evaluada la documentación directamente relacionada con el cargo al que se aspira.

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente y autenticadas. Al momento de la entrega de la documentación, deberá además votar por el delegado por los concursantes. A tal fin la Dirección del Liceo generará la garantía para concretar esta acción según lo establecido en el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (Procedimiento para la elección del delegado de los Concursantes Artículo 9 literal d).

### **NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

### **MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO**

La modalidad del Concurso será de Oposición y Méritos en base al siguiente detalle:

**1era. ETAPA – OPOSICIÓN:** Máximo 60 puntos

"La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el Perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los Concursantes en la realización de las pruebas" (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).



La Prueba de Oposición consistirá en un cuestionario de 30 preguntas (múltiple opción) sobre conocimientos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública.

El material de lectura estará disponible en la Página Web Institucional [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy).

Esta bibliografía incluirá: Temáticas administrativas habituales en el CES, referidas al uso del Estatuto del Funcionario Docente, Estatuto del Funcionario

No Docente, Ordenanza 10 y sus modificaciones.

La duración de esta instancia será de 1 ½ hora reloj, con opción de ½ hora más si el aspirante lo solicitase.

#### 2da. ETAPA – EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Máximo 40 puntos

Culminada la etapa de Oposición se realizará la etapa de Evaluación de Méritos, para los Concursantes que hayan superado el 50% de la Prueba de Oposición.

En esta Etapa se tendrá en cuenta la evaluación de la Carpeta de Méritos del Aspirante según:

1- Estudios Realizados – hasta 15 puntos.

2- Experiencia en el Área – hasta 25 puntos.

#### 1.1 FORMACIÓN POST BÁSICA – hasta 7 puntos

1.1.1 – 1er. año de Bachillerato de Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP. - 1 punto.

2do. año de Bachillerato de Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP. - 1 punto.

Bachillerato de Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP. - 4 puntos.

1.1.2 – Otros Cursos Terciarios relacionados al cargo a que se aspira. - hasta 3 puntos.

#### 1.2 – CURSOS DE INFORMÁTICA - hasta 4 puntos.

Los Cursos se valorarán teniendo en cuenta su aplicación en el cargo por el cual concursa.

A los Cursos se les asignarán los siguientes valores:



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

- Operador Informático: 70% del total
- Sistema Operativo (Windows cualquiera sea el año): 10%
- Word: 10%
- Excel: 10%
- Power Point: 10%
- Internet: 10%
- Correo Electrónico: 10%
- Access o Fox: 10%
- Open Office: 10%
- Operador Avanzado: 10%

A los Cursos realizados del 2005 en adelante se les adjudicará un 10% más de puntaje.

- Operador PC u Operador Office. En la medida en que ambos contienen Sistema Operativo, Word, Excel, Access, Power Point son similares: por lo tanto, si tienen diplomas por estos Cursos, además de cada componente, se considerarán una sola vez.

- No se evaluarán Cursos de DOS, Word Perfect, Lotus, Quattro y Basic. Cursos de Informática a nivel privado: Los Certificados que acrediten estos Cursos, deberán cumplir las formalidades legales, explicitando institución, contenidos, duración y fecha de cursado.

**1.3 – OTROS CURSOS INHERENTES A LA FUNCIÓN:** hasta 4 puntos.

**2. EXPERIENCIA EN EL ÁREA** - hasta 25 puntos:

De 2 a 5 años de antigüedad - 5 puntos

De 6 a 10 años de antigüedad - 10 puntos

De 11 a 19 años de antigüedad – 20 puntos

20 años o más de antigüedad – 25 puntos

**DEMÉRITOS:**

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos.
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

#### **EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate entre dos o más concursantes, se dará prioridad al funcionario que tenga mejor puntaje en la Prueba de Oposición.

De persistir el empate, se realizará un sorteo entre los concursantes afectados.

#### **TRIBUNALES:**

Los tribunales estarán integrados por:

- 1 integrante del Escalafón C Grado 10 del CES.
- 1 integrante Funcionario de Gestión designado por el CES.
- 1 integrante designado por el CES perteneciente a este Consejo o a otro Consejo Desconcentrado de la ANEP.
- 1 delegado por los concursantes (Art. 9 Regl. De Concursos).

#### **CONDICIONES GENERALES:**

1 - Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación que realice el Consejo. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

2 - El concursante que obtenga puntaje para la presupuestación deberá al momento de la notificación presentar Carné de Salud vigente.

3 - Los Liceos Departamentales, con excepción de Montevideo y Canelones, remitirán la documentación recibida por correo privado o público debiendo garantizar la entrega en un máximo de 48 horas siguientes a su despacho con pago contrareembolso. La entrega del envío ante el Departamento de Concursos debe ser realizada hasta el día 17/11/15 inclusive.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4 - Las oficinas liceales o el Departamento de Concursos, según corresponda, debe garantizar la elección del delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción, en acuerdo con el Art. 9 del Reglamento de Concursos.

5 - El Departamento de funcionarios de Gestión entregará a los tribunales la antigüedad computada y Aptitud funcional.

6 - Los aspirantes que revisten actividad como becarios previa a su contratación como Administrativos en el Escalafón "C" Grado 2 Contratados, deben completar la información requerida en el formulario de inscripción.

3) Aprobar el Cronograma según el siguiente detalle:

Publicación en página web y prensa	A partir del 16/10/15
Inscripción (web)	26/10 al 4/11/15
Recepción de documentación en Liceos del Interior y en Dpto. De Concursos	* Montevideo y Canelones a partir del 5/11 hasta el 13/11/15, * Liceos que envíen documentación por correspondencia pública o privada, hasta el 17/11/15 documentación contrarembolso
Escrutinio de Delegado de Concurso	19/11/15
Constitución de Tribunal	20/11/15
Prueba - Etapa de Oposición	Viernes 27/11/15, hora 9:00, Lugar a confirmar por página web
Corrección de Pruebas y Evaluación de Méritos	Del 28/11 al 8/12/15

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en página web. Cumplido, siga al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos los efectos.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL